



AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.655 /

Quillón, Mayo 05 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 05.05.2021, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Correo electrónico de fecha 08.04.2021, solicitando revisión de tasación de vehículo, por pago erróneo de permisos de circulación vehicular;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogante del Alcalde por el período que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que el año 2019 se ingresó al sistema municipal (SMC) de Permiso de Circulación, un código de SII asignándolo erróneamente al vehículo marca Ford, año 2018, placa patente única KFWT35-9, de propiedad de la Sra. Frieda Konradi Rebolledo, lo que generó un cobro más elevado al que correspondía, en el pago realizado vía online en el año 2019 y año 2020, produciéndose una diferencia por un monto de \$ 202.421.- (doscientos dos mil cuatrocientos veintiún pesos);
2. Las copias de los permisos de circulación pagados el año 2019 y año 2020;
3. El informe emitido por el Departamento de Tránsito y Transporte Público;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero por concepto de pago en exceso de permiso de circulación año 2019 y 2020, del vehículo placa patente **KFWT35-9**, a la Sra. **FRIEDA KONRADI REBOLLEDO**, cedula de identidad N° [REDACTED] la suma total de \$ **202.421.-** (doscientos dos mil cuatrocientos veintiún pesos).
2. **TRANSFIERASE** el monto indicado en el punto 1 del presente decreto alcaldicio, a la cuenta corriente N° 77014448 del Banco BCI, de acuerdo a lo señalado en informe del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para gestionar el acto administrativo correspondiente para dicha devolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución vía smc:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. DE TRANSITO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU